



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0320 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **24 DIC. 2013**

VISTO, Informe N° 1067-2013-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ica, con fecha 25.Jun.2012, suscribió el Convenio Específico Interinstitucional para el Financiamiento y Ejecución de obra entre el Gobierno Regional de Ica y La Municipalidad Distrital de Chavín, el mismo que tiene por finalidad cumplir y satisfacer funciones y necesidades de interés público entre otros del proyecto: "Construcción de Puente Carrozable en el Sector Huancatín del CC.PP. San Florián – San Juan de Luyo y otros anexos del Distrito de Chavín – Provincia de Chincha - Ica", código de SNIP N° 162525;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0270-2013-GORE-ICA/PR de 25.Jul.2013 se aprobó la suscripción del Convenio Específico Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Distrital de Chavín;

Que, mediante Ficha de Registro Formato SNIP -03: BANCO DE PROYECTOS se registró la declaratoria de Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de Puente Carrozable en el Sector Huancatín del CC.PP. San Florián – San Juan de Luyo y otros anexos del Distrito de Chavín – Provincia de Chincha - Ica", con código SNIP N° 162525, teniendo como sustento el Informe Técnico N° 086-2010-SGPICTI/JMCM de 27.Set.2010;

Que, con oficio N° 218-2013-MDCH/A de 09.Oct.2013 la Municipalidad Distrital Chavín – Chincha, remitió a la GRINF el levantamiento de observaciones del expediente técnico en mención, en atención al Oficio N° 1481-2013-GORE-ICA-GRINF/SGE de 11.Set.2013;

Que, a través del Informe N° 929-2013-SGE de 14.Nov.2013 la Sub Gerencia de Estudios remitió a la GRINF el formato SNIP 15 para su remisión a OPI REGIONAL y evaluación correspondiente; documentación que en su conjunto fue remitida a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Memorando N° 2505-2013-GRINF de 15.Nov.2013;

Que, como resultado de la evaluación efectuada a propósito del requerimiento contenido en el Memorando N° 2505-2013-GRINF, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emitió el Memorando N° 2054-2013-GRPPAT/SGPICTI de 09. Dic.2013, comunicando que la OPI del Gobierno Regional de Ica, ha cumplido con registrar en el Aplicativo Informático del Banco de Proyectos el FORMATO – SNIP 15 y 16 según variación de metas no sustanciales del proyecto de inversión pública en mención;

Que, mediante Informe N° 1067-2013-SGE de 17.Dic.2013, la Subgerencia de Estudios alcanzó a la GRINF la conformidad al Expediente Técnico de la obra: "Construcción de Puente Carrozable en el Sector Huancatín del CC.PP. San Florián – San Juan de Luyo y otros anexos del Distrito de Chavín – Provincia de Chincha - Ica", por parte del Ing. Luis Alberto Cáceres Calderón a la Gerencia Regional de Infraestructura contenida en el Informe N° 0160-2013-GORE-ICA/SGE/LACC de 11.Dic.2013. Asimismo informó que la Municipalidad Distrital de Chavín no ha cumplido con la entrega de la certificación Ambiental ni la autorización por parte de la Entidad Administrativa del Agua, indispensables para la ejecución de la obra, remitiendo dicha documentación para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: **Función:** 15 Transporte, **Programa:** 033 Transporte Terrestre, **Sub Programa:** 0065 Vías Departamentales, **Proyecto:** Construcción de Puente Carrozable en el Sector Huancatín del CC.PP. San Florián – San Juan de Luyo y Otros Anexos del Distrito de Chavín – Provincia de Chincha - Ica, **Componente:** Construcción de Puente Carrozable, **Obra:** : "Construcción de Puente Carrozable en el Sector Huancatín del CC.PP. San Florián – San Juan de Luyo y otros anexos del Distrito de Chavín – Provincia de Chincha - Ica" **Meta:** Construcción de Puente Carrozable, Accesos y Señalizaciones;



Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N°002-2006-GORE -ICA, los Expedientes Técnicos de Obras deben ser aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA	: Construcción de Puente Carrozable en el Sector Huancatínco del CC.PP. San Florian – San Juan de Luyo y Otros Anexos del Distrito de Chavin - Provincia de Chincha – Ica.
<u>META</u>	: Construcción de Puente Carrozable, Accesos y Señalizaciones
MODALIDAD.	: Por Contrata
PPTO. TOTAL	: S/. 2 400,060.90 Nuevos Soles
VALOR REF.	: S/. 2 274,321.90 Nuevos Soles
GASTOS SUPERV. Y OTROS	: S/. 125,739.00 Nuevos Soles
TIEMPO DE EJECUCION	: 150 Días Calendario
FECHA	: Octubre 2013
CONSULTOR	: Ing. Raúl Saturdino Romero Díaz - PROING PERU SAC
UBICACIÓN	: Sector : Huancatínco
	: Distrito : Chavin
	: Provincia : Chincha
	: Región : Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Municipalidad Distrital de Chavin, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. HERNÁN JAVIER FELIPA
GERENTE REGIONAL